

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCA LA PROVISIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL, DE PUESTOS DE ENFERMERA/O EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Advertido error en la Base 2.1 de la Resolución de 4 de diciembre de 2024 de la Gerencia del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, por la que se convocó proceso de selección para la cobertura, con nombramiento estatutario temporal, de puestos de **Enfermero/a** en el A.G.S de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, se procede, según lo previsto en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a su corrección:

Primero.- La **Base 2.1 “Tipología del Nombramiento”** de esta convocatoria publicada, se sustituyen según el siguiente redactado:

Donde dice:

2.1- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Los/as candidatos/as seleccionados quedarán vinculados al A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, a través de nombramientos regulados en el art. 9.b) y c) y en el art. 9 bis del EM en la nueva redacción dada por el Real Decreto Ley 12/2022, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de septiembre de 2024, mediante nombramiento de corta duración.

Los nombramientos se realizarán por un periodo máximo de un mes, pudiendo ser prorrogados siempre que no existan candidatos en bolsa única de empleo o listados adicionales del S.A.S.

Debe decir:

2.1- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Los/as candidatos/as seleccionados quedarán vinculados al A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, a través de nombramientos regulados en el art. 9.b) y c) y en el art. 9 bis del EM en la nueva redacción dada por el Real Decreto Ley 12/2022, siendo la fecha máxima el 31 de enero de 2025, mediante nombramiento de corta duración.

Los nombramientos se realizarán por un periodo máximo de un mes, pudiendo ser prorrogados siempre que no existan candidatos en bolsa única de empleo o listados adicionales del S.A.S.

Segundo.- Remitir esta Resolución para su publicación en la pagina WEB del SAS (<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/>).

LA GERENCIA DEL A.G.S. DE JEREZ,
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica al día siguiente de la fecha en la página web del SAS y en el tablón de anuncios de la U.A.P. del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	05/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJVADENYZXNXZVCRV835ZAWM6U	PÁG. 1/1	